



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0832-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4599, de fecha 27 de diciembre de 2024; Carta N° 602-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 27 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el numeral 128.10 **artículo 128** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director del Departamento Académico: *"Administrar laboratorios, talleres, gabinetes y otros similares"*;

Que, mediante Carta N° 602-2024-UNAJMA-DACB de fecha 27 de diciembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la incorporación y ratificación mediante acto resolutivo de responsables de laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el año 2025, e indica que: *"Tomando en cuenta que los laboratorios deben estar operativos en el marco de la implementación del plan anual de adquisiciones de los equipos y materiales de laboratorios así como mantenimiento y actualización del inventario patrimonial entre otras necesidades administrativas, se le ratifica la designación de los responsables de laboratorio para el año 2025"*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4599 de fecha 27 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 602-2024-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los responsables de los Laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LABORATORIO	RESPONSABLE
1	Laboratorio de Matemáticas	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán
2	Laboratorio de Estadística	Mtro. José Luis Estrada Pantía
3	Laboratorio de Física I, Estación Meteorológica e instalaciones de Energía Solar	Mtro. Odilón Correa Cuba
4	Laboratorio de Física II	Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes
5	Laboratorio de Investigación de Física	Mtro. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
6	Laboratorio de Microbiología 1	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
7	Laboratorio de Microbiología 2	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0832-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

8	Laboratorio de Bioquímica	Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco
9	Laboratorio de Botánica	Dra. María del Carmen Delgado Laimé
10	Laboratorio de Ecología	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
11	Laboratorio de Química General	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
12	Laboratorio de Química Orgánica	Mtro. Efraín Rodas Guizado
13	Laboratorio de Físico-Química	Mtro. Orlando Olivares Rivera
14	Laboratorio de Química Analítica	Mtro. Arturo Rojas Benites

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ciencias Básicas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA